

4. si el presente Convenio DO fuere denunciado por escrito por ima de las Partes Contratantes por lo menos con una antelación de seis meses a la expiración del plazo de cinco años, su vigencia se prorrogará automáticamente por término indefinido, hasta que sea denunciado por una de las Partes Contratantes.. El Convenio perderá su valor obligatorio después de transcurridos seis meses a partir de su denuncia por escrito.

Firmado en La Habana el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en dos originales, cada uno en los idiomas alemán y español, ambos de igual autenticidad y validez.

Por la' República Democrática por la República de Cuba:  
Alemana:

*Dr. Wolfgang Kiefhaber*

*Edoardo L.*